

CONCEPCIÓN, 12 de agosto de 2025.

**N° 2643 -PTE- 2025 / VISTOS:** la Solicitud de Patente Municipal N° 2849, de 04 de agosto de 2025, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12, 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; el Decreto Alcaldicio N° 337, de 2025, que formaliza la asignación de funciones del Director de Finanzas; y, en uso de las atribuciones señaladas en el artículo 12 letra g) del Reglamento 4, de 2024, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

### DECRETO

1. Apruébese **PATENTE NUEVA** de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

|                     |   |                                                                                           |
|---------------------|---|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| ROL                 | : | 6-4738                                                                                    |
| Clasificación       | : | PROVISORIAS                                                                               |
| Actividad Económica | : | ROTISERIA, ELABORACION LONGANIZA CARNICERIA PATENTE PROVISORIA VALIDA HASTA EL 30/06/2026 |
| Contribuyente       | : | COMERCIAL E INDUSTRIAL AVELLO-VERGARA SPA                                                 |
| RUT                 | : | 77289572-0                                                                                |
| Dirección           | : | TEGUALDA 150,                                                                             |
| Rol Avalúo          | : | 00282-0032                                                                                |

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

  
**PABLO IBARRA IBARRA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**MARCOS GAGITUA VILLA**  
DIRECTOR DE FINANZAS (AF)

MMPP/MCHR/mchr  
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Archivo

IDDOC 2068433